



Ciento y treinta y seis maravedis.

SELLO SEGVNDO, CIENTO Y
TREINTA Y SEIS MARAVEDIS,
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y CUATRO.

Contra a Plegos ochenta y cinco de la comisaria
de la camara de este año hauxere pagado al dho
de media Annata treinta mil mrs de vellon por el
conregimiento que se conrede por este despach
Madrid cinco de Dix^{ta} de mil setecientos sesenta y
quatro - Christobal toboada y lloca - D^{no} Salbador de
Guerepau

to En Madrid a veis de Dix^{ta} de mil setecientos sesen
ta y quatro ante los S.^{tes} de el consejo de vu mag en
sala de Gobierno suro D^{no} Juan Palanco para corre
fidoz de la C^{da} de Logca en virtud de este Real titu
to de que certifico yo D^{no} Juan de Penueles S^{ra} de Cama
ra del Rey nro señor mas antiguo y de Gobier
no del consejo por lo tocante ala corona de Aragón -
D^{no} Juan de Penueles

Concuerda con su original que deboibi al S.^{ro} D^{no} Juan Palanco corre

